
BOLETÍN INFORMATIVO*

ACUERDOS SUSCRITOS POR LA REPÚBLICA DE VENEZUELA FIEBRE AFTOSA ONCOCERCOSIS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.472 de fecha 11 de agosto de 2014 fue dictada resolución N° DM N° 114 por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se resolvió informar la entrada en vigor del “Acuerdo Específico entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Organización Sanitaria Animal (OIE) sobre Acciones de Vigilancia, Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa”, suscrito en la ciudad de Caracas el 31 de marzo de 2014 publicado en la Gaceta Oficial de la República N° 40.451 de fecha 10 de julio de 2014.

En la referida Gaceta Oficial, fue dictada también resolución N° 115 por el mismo ministerio donde igualmente informa la suscripción del “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Fortalecimiento e Integración de las Acciones para lograr la Eliminación de la Oncocercosis en el Área Yanomami”, cuyo contenido quedó publicado en la referida Gaceta Oficial.

Para ver el contenido pulse [aquí](http://www.aporrea.org/media/2014/08/2718.pdf) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.aporrea.org/media/2014/08/2718.pdf>

11 de agosto de 2014de 2014

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*